

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**32058** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, sobre acuerdo de inicio de procedimiento de declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.*

En atención a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 bis.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 6 de septiembre de 2024, el Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, por delegación del Director General de Patrimonio (Res. 27/07/2015, BOE 05/08/2015) ha dictado el siguiente acuerdo de inicio:

"Nº DE EXPEDIENTE: 2021 046 00616

CAUSANTE: José Carmona Bellido; NIF: 19351648-T

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Residencia Entre Naranjos de Riba-Roja de Turia (Valencia) el 31 de diciembre de 1997.

ÚLTIMO DOMICILIO: Residencia Entre Naranjos de Riba-Roja de Turia (Valencia), situada en Ctra. Reva a Riba-Roja, Km.3.3 (46190).

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia ha tenido conocimiento mediante denuncia, del fallecimiento intestado de D. José Carmona Bellido.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Derechos derivados del *Ius Delationis* en relación con la institución del causante como heredero de su esposa María Concepción Romero Barbero, de acuerdo con el artículo 1006 del Código Civil:

o Bienes inmuebles: 33,33% vivienda sita en C/ Wad Ras, 8 (28039 - Madrid). Referencia catastral: 0187912VK4708G0005GG.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. José Carmona Bellido.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia (Valencia), correspondiente al último domicilio y lugar del fallecimiento del causante, así como del Ayuntamiento de Madrid, donde radica la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes el causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento."

Conforme a lo dispuesto en artículo 20 bis.3 de la LPAP, se ordena la publicación de este acuerdo en Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 9 de septiembre de 2024.- El Delegado de Economía y Hacienda.  
P.S. La Secretaria General, B. Yolanda Lidón Álvarez.

ID: A240040154-1